

# **LICITACION PRIVADA**

## **CSSE N° 02/2021**

### **OBJETO**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA Y  
DESOBSTRUCCIÓN DE LA RED CLOACAL Y PLUVIAL  
DEL MERCADO CENTRAL DE BS. AS.”**

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS  
OFERTAS:**

**12 de MAYO de 2021, a las 11.00 HS.**

**LUGAR:**

**SALA DE CONFERENCIAS EDIFICIO CENTRO  
ADMINISTRATIVO  
MERCADO CENTRAL DE BS. AS.**

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CENTRAL SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer  
(B1771B1A), Tapiales, Argentina

---

## OBRA:

---

### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES ( P.C.G.)



## INDICE:

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES .....	4
Artículo 1º: OBJETO .....	4
Artículo 2º: NORMATIVA APLICABLE .....	4
Artículo 3º: DENOMINACIONES Y TERMINOLOGIA .....	4
Artículo 4º: CAPACIDAD DEL OFERENTE .....	6
Artículo 5º: IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.....	7
Artículo 6º: ADQUISICION DEL PLIEGO .....	8
Artículo 7º: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS .....	8
Artículo 8º: LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS .....	9
Artículo 9º: CONTENIDO DEL SOBRE.....	9
Artículo 10º: GARANTIA DE OFERTA.....	10
Artículo 11º: APERTURA DE LAS OFERTAS .....	11
Artículo 13º: MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	12
Artículo 14º: RESERVA .....	12
Artículo 15º: VISTAS, IMPUGNACIONES Y TRASLADOS .....	12
Artículo 16º: MEJORA DE OFERTAS .....	12
Artículo 17º: ADJUDICACION.....	12
Artículo 18º: GARANTIA DE ADJUDICACION.....	13
Artículo 19º: FORMALIZACION DEL CONTRATO .....	13
Artículo 20º: SELLADO DEL CONTRATO.....	13
Artículo 21º: PENALIDADES .....	13
Artículo 22º: PRECIOS.....	14
Artículo 23º: CONSULTAS.....	14
Artículo 24º: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO .....	14
Artículo 25º: DOMICILIO DEL OFERENTE – JURISDICCION JUDICIAL .....	14
Artículo 26º: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.....	15
Artículo 27º: EXTINCION, RESCISION DEL CONTRATO.....	15
Artículo 28º: DAÑOS A PERSONAS Y/O A PROPIEDADES .....	15
<b>ANEXO I</b> .....	16
MODELO DE OFERTA DE CONTRATACIÓN.....	16

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

### **Artículo 1°: OBJETO**

El presente Pliego de Condiciones Generales, tiene por objeto establecer las bases, condiciones y procedimientos que regirán para los llamados a Licitaciones Privadas o Concurso de Precios, para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios que realice Central Servicios Sociedad del Estado.

### **Artículo 2°: NORMATIVA APLICABLE**

Los casos no previstos en el presente pliego, se resolverán por las siguientes disposiciones vigentes:

- a) Estatuto de Central Servicios Sociedad del Estado.
- b) Reglamento de Contrataciones de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, conforme al Art. 6° de la Resolución CSSE N°01/2005.
- c) Normas Generales del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

La presentación de las ofertas sin observaciones respecto de los documentos antes mencionados, o del Pliego de Bases y Condiciones significará su total aceptación.

### **Artículo 3°: DENOMINACIONES Y TERMINOLOGIA**

A los efectos de la aplicación e interpretación de los pliegos de bases y condiciones generales, condiciones particulares y especificaciones técnicas, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se detallan:

**APERTURA:** Es el acto público de Apertura de todos los sobres conteniendo las ofertas presentadas por todos los oferentes.

**ADJUDICACION:** Es el acto administrativo por el cual el Directorio de Central Servicios Sociedad del Estado aprueba la Licitación y otorga la concesión al oferente seleccionado o preadjudicado que ha formulado la oferta más conveniente.

**ADJUDICATARIO:** Es el oferente a favor del cual se ha dictado y notificado la adjudicación.

**LA CORPORACION:** Es la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires

**CENTRAL SERVICIOS S.E.:** Es Central Servicios Sociedad del Estado

**COMITENTE:** Es la Central Servicios Sociedad del Estado.

**CONSORCIO:** Es el conjunto de personas jurídicas que se presentan unificadamente en la Licitación formulando una oferta, estén o no unidas por un vínculo societario a la fecha de presentación de las ofertas.

**CONTRATO:** Convenio que rige las relaciones entre Central Servicios Sociedad del Estado y el Contratista y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integran y complementan la contrata u Orden de Compra.

**CONTRATA:** Es el instrumento legal escrito que firmado por un representante autorizado por Central Servicios Sociedad del Estado y el Adjudicatario encabeza toda la documentación del Contrato y donde se estipulan sus puntos fundamentales.

**CONTRATISTA:** Es el adjudicatario después que ha firmado la contrata y sus respectivos complementos.

**CONCESIONARIO:** Es el adjudicatario del contrato de concesión.

**SUBCONTRATISTA:** Es la persona física o jurídica con la cual el contratista previo acuerdo con la Corporación, celebre un contrato para la ejecución de una parte del total de sus obligaciones y/o servicios a su cargo.

**P.C.G.:** Es el Pliego de Condiciones Generales.

**P.C.P.:** Es el Pliego de Condiciones Particulares.

**P.E.T.:** Es el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**P.C. :** Son las Planillas Cuantitativas

**C.G.O. :** Es el Cronograma General de Obras.

**INTERESADO:** Significa toda persona física, jurídica, consorcio ó UTE (Unión Transitoria de Empresas), que haya adquirido un ejemplar oficial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, y que mantendrá tal condición hasta la fecha del primer acto de apertura de sobres.

**LICITACION:** Es el procedimiento de selección del contratista / concesionario.

**OFERENTE:** Es el interesado que presenta una propuesta u oferta a una Licitación.

**OFERTA:** Es la propuesta presentada por el oferente a una Licitación. También se utiliza como sinónimo de propuesta.

**PESOS:** Es la moneda de curso legal aplicable a la Licitación.

**DIRECCION DE OBRA (D.O.):** Es la Empresa, representante de Central Servicios a los fines del presente.

**SELECCION:** Es el acto por el cual la comisión de evaluación admite o no las ofertas presentadas, para la apertura del segundo sobre, en razón del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CIRCULAR CON CONSULTA:** Son las contestaciones de Central Servicios Sociedad del Estados a los pedidos de aclaración que formulen los interesados.

**CIRCULAR SIN CONSULTA:** Son las aclaraciones de oficio que Central Servicios Sociedad del Estado formule a los interesados.

#### **Artículo 4º: CAPACIDAD DEL OFERENTE**

- a) Los oferentes deberán tener capacidad civil para obligarse. Si la oferta fuera formulada por una sociedad, se deberá acompañar copia certificada por Escribano Público con firma legalizada por el respectivo Colegio del Contrato Social, sus modificaciones debidamente inscriptas y Acta de Asamblea de Distribución de Cargos actualizada. Los representantes legales o apoderados de la sociedad deberán acreditar que se encuentran facultados para actuar en su nombre, con la documentación societaria y/o poder suficiente, todo ello debidamente certificado por Escribano Público con firma legalizada por el respectivo Colegio. **Presentación conjunta de más de una empresa:** Cuando el oferente se constituya por dos o más empresas en forma conjunta, con la intención de conformar una UTE en el caso de resultar adjudicadas, deberán presentar el Instrumento que acredite tal compromiso, certificado por Escribano Público y Legalizado por el Colegio correspondiente.

- b) A los fines de garantizar la continua prestación del servicio el oferente deberá demostrar que el pasivo no supere más de la mitad del Patrimonio Neto detallado en los estados de situación Patrimonial de los últimos 2 ejercicios.
- c) Asimismo, a los fines de garantizar la liquidez para afrontar la Masa salarial, el oferente deberá poseer un activo tres (3) veces mayor de su pasivo, de acuerdo a sus últimos 2 ejercicios.

Certificación Norma IRAM - ISO: 39001 Sistema de Gestión de la Seguridad Vial: para garantizar el cumplimiento de la calidad del servicio, el oferente deberá encontrarse certificado y vigente al momento de la apertura mediante las Normas IRAM- ISO: 39001: Acreditando mediante la presentación de las correspondientes Auditorías de Mantenimiento y Certificación.

#### **Artículo 5º: IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR**

No podrán participar en las Licitaciones Privadas:

- a) Los inhabilitados.
- b) Los incapaces así declarados judicialmente y aquellos con capacidad restringida
- c) Las sociedades que hubieran sido declaradas en quiebra y aquellas que estuvieran concursadas excepto que hubiera sido homologado el acuerdo preventivo y que se hubiera resuelto la conclusión del Concurso Preventivo por resolución del Juez interviniente.
- d) Los fallidos mientras no sean rehabilitados.
- e) Las sociedades que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o de cualquier municipalidad del país y/o en los registros provinciales de contratistas del Estado.
- f) Las sociedades en las que actúen como Directores y/o Administradores agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal. Este impedimento no será tenido en cuenta en caso que se trate de reparticiones u organismo públicos nacionales, provinciales o municipalidades, las sociedades de algunos de estos Estados, las sociedades de economía mixta y las sociedades en que el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tengan participación mayoritaria.
- g) Las sociedades en formación o comprendidas en la sección IV, Capítulo I de la Ley General de Sociedades.
- h) Las mutuales, asociaciones civiles, simples asociaciones, fundaciones y cooperativas.
- i) Las sociedades que hayan sido objeto de rescisión de contrato por causas atribuidas a ellas, como consecuencias de prestaciones de servicios similares a los que se licitan.
- j) Las sociedades constituidas en el extranjero.
- k) Las personas físicas que carezcan de domicilio real en la República.

- l) Los extranjeros que no acrediten el cumplimiento de la Ley 25.871 y no tengan regularizada su situación de estadía en el País.
- m) Los condenados por delitos dolosos por un lapso igual al doble de la condena.
- n) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la Fe Pública, o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Cuando se constatará que el oferente estuviera alcanzado por algunas de las prohibiciones establecidas en el presente artículo, se procederá a:

- 1- Rechazar su propuesta, con pérdida de la Garantía de Oferta.
- 2- Anular la adjudicación, con pérdida de la Garantía de la Adjudicación.
- 3- La resolución del Contrato, con pérdida de la Garantía de Adjudicación, cuando el impedimento se advierta después de firmado el Contrato.

Las consecuencias señaladas en los puntos anteriores, procederán independientemente de las acciones judiciales por responsabilidad y los daños y perjuicios generados.

#### **Artículo 6°: ADQUISICION DEL PLIEGO**

El presente Pliego y demás documentos de la Licitación se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en las instalaciones de Central Servicios SE, ubicado en el Centro Administrativo de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires; y deberá ser retirado de la oficina de Central Servicios Sociedad del Estado en forma gratuita dentro del horario de la administración.

#### **Artículo 7°: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

La documentación incorporada al sobre, se deberá presentar de la siguiente manera:

A) En sobre cerrado, en cuyo frente deberá indicar lo siguiente:

- 1) Número de Licitación o Concurso.
- 2) Fecha y hora de Apertura.
- 3) Central Servicios Sociedad del Estado.

No contendrá firmas, membretes, leyendas, sellados o cualquier otro elemento que permita identificar al proponente. Los sobres que no se presenten en estas condiciones no serán admitidos

B) La documentación original deberá ser presentada en carpetas o legajos, acompañada con un índice y sus hojas serán numeradas en su



totalidad. La misma será redactada en idioma español, sin raspaduras, enmiendas o errores que no hayan sido salvados.

- C) Archivo electrónico conteniendo la documentación original escaneada, en formato PDF.

**El proponente que omita incorporar el archivo electrónico correspondiente, deberá abonar la suma de Pesos Mil (\$ 1.000.-), hasta el día hábil siguiente al de la fecha de apertura. Caso contrario, la oferta será rechazada.**

### **Artículo 8°: LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán presentarse en la Mesa de Entradas de Central Servicios SE, sita en el 1er. Piso del Edificio Centro Administrativo, Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As., hasta el día y hora indicados en el "AVISO DE CONVOCATORIA".

No serán admitidos los sobres que se presenten después del horario establecido aun cuando el Acto de Apertura no se hubiese iniciado.

### **Artículo 9°: CONTENIDO DEL SOBRE**

El sobre mencionado, deberá contener los elementos y en el orden que seguidamente se detallan y agregando a estos un índice, en el que deberán consignar la documentación con su número de hoja correspondiente:

- a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación impreso y toda su documentación complementaria o anexa, firmados en todas sus hojas por el proponente, titular de la Sociedad o persona facultada mediante Poder Especial con sello aclaratorio.
  - a.1. Archivo electrónico de la documentación escaneada en formato PDF.
- b) Documento que acredite la constitución de la garantía de oferta, de acuerdo a las formas admitidas en el Artículo 10° del presente Pliego.
- c) Constancia de Inscripción en AFIP.
- d) Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- e)
  1. Contrato Social, sus modificaciones y Acta de Asamblea de distribución de cargos actualizados, certificados por Escribano Público en original.
  2. Constancia de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia o Registro Público que correspondiere.
  3. Para el caso de Consorcios o U.T.E., instrumento de vinculación e identificación del Representante Legal o del Mandatario con poder

suficiente de cada sociedad, con copia legalizada del poder correspondiente donde se acredite fehacientemente la representación y facultades para obligar a la sociedad. Se deberá acompañar además, copia certificada del Acta de donde surja la designación del representante en la Licitación.

- f) Fotocopias del Documento de Identidad solo para el caso de oferentes unipersonales, Certificadas por Escribano Público.
- g) Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico anual **certificado en original** por el CPCE o manifestación de bienes (unipersonales), suscripto por Contador Público, certificado por el C.P.C.E.
- h) Planilla de oferta de contratación, según Anexo I del P.C.G.
- i) Planilla Cuantitativa de Precios, según Anexo II del P.C.G en caso de corresponder.
- j) Constitución de Domicilio Especial y correo electrónico, conforme a lo indicado en el Artículo 25° del presente Pliego.
- k) Toda documentación que se solicite en los Pliegos de Condiciones Particulares y/o Especificaciones Técnicas.

#### **Artículo 10°: GARANTIA DE OFERTA**

Los proponentes deberán presentar Garantía de Oferta, por un importe equivalente al 1% del monto total de la oferta, o en su defecto, el que se consigna en el P.C.P., la cual podrá ser constituida de acuerdo a alguna de las siguientes modalidades:

- a) Dinero en efectivo (moneda nacional o Dólares Estadounidenses) o cheque propio del oferente a la orden de Central Servicios S.E., ubicado en el 1er. Piso del Edificio Centro Administrativo.
- b) En Títulos o Bonos Nacionales, de la Provincia de Bs. As., o del Gobierno de la Ciudad de Bs. As., siempre que los mismos se coticen en la Bolsa de Comercio de Bs. As. Deberán estar aforados al 90% (noventa por ciento) de su valor efectivo, tomándose a este fin la cotización de la misma, al cierre del último día en que el papel se hubiera cotizado con anterioridad a la fecha de la constitución de la Garantía.

- c) Mediante Fianza Bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la Entidad Bancaria se constituye en fiador liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia del artículo 1584 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. La misma deberá ser otorgada por una Entidad con representación en la Capital Federal.
- d) Póliza de Seguro de Caucción a favor de Central Servicios Sociedad del Estado a entera satisfacción de Central Servicios Sociedad del Estado.

En caso de adjudicarse la propuesta y no formalizarse la firma del contrato en los plazos establecidos, por causas no imputables a Central Servicios S.E., esta podrá apropiarse o ejecutarse- según corresponda-, de la Garantía sin previo aviso y sin reclamo de ninguna naturaleza por parte del proponente.

A solicitud de interesados, las garantías de oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los cinco (5) días hábiles de formalizado el contrato, o después de vencido el plazo de validez de la oferta.

### **Artículo 11°: APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las propuestas se realizará el día, hora y lugar indicados en el aviso de convocatoria y/o Pliego de Condiciones Particulares. La misma se llevará a cabo en presencia de los funcionarios designados al efecto y de los interesados que deseen concurrir. De inmediato se verificará que todos los sobres satisfagan lo determinado en el Artículo 7°. Una vez cumplimentado comenzará la apertura de los sobres en el orden asignado a los mismos, verificándose el contenido de la documentación requerida en el Artículo 9° y la que indique el Pliego de Condiciones Particulares. Hasta tanto no se verifique el último sobre no se admitirán observaciones por parte de los participantes que interrumpan el acto.

### **Artículo 12: OFERTAS INCOMPLETAS, INADMISIBLES Y SUBSANABLES**

Se tornará inadmisibile la propuesta que no cumpla con la presentación de la documentación requerida en los incisos a), b), e), f), h) ó i) del Artículo 9° del presente Pliego.

En todos los casos previstos en el Artículo 9°, si la documentación fuese presentada en forma parcial, con ausencia de alguno de los requisitos enunciados en este Pliego, Central Servicios S.E se reserva el derecho de intimará a los oferentes a subsanar los errores de forma, solicitará aclaraciones y/o la suscripción de documentación y/o

ampliación de la documentación presentada. Si el interesado no adecuara su propuesta a lo solicitado por la Administración en tiempo y forma oportunos, se procederá a desestimar la oferta.

#### **Artículo 13°: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el término sesenta (60) días corridos o el que se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares, que se computará siempre a partir de la fecha de apertura. Si vencido dicho plazo el oferente no se retracta por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, la propuesta no retirada quedará prorrogada por el mismo término. La retractación de la oferta dentro del período de validez, dará lugar a la pérdida de la Garantía de Oferta.

#### **Artículo 14°: RESERVA**

Central Servicios S.E. se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, total o parcialmente, sin que la presentación de las mismas genere derecho a los proponentes para exigir su aceptación ni formular reclamo alguno.

#### **Artículo 15°: VISTAS, IMPUGNACIONES Y TRASLADOS**

Salvo indicación contraria en el Pedido de Presupuesto o Pliego de Condiciones Particulares, se dará vista de las ofertas, durante dos (2) días en el lugar y horario que se indique en el Acto de Apertura. Dentro de tres (3) días hábiles de finalizado el período de vistas, los oferentes podrán impugnar las ofertas de los otros cotizantes. Dichas peticiones deberán formularse por escrito, ingresándose en la Mesa de Entradas de Central Servicios Sociedad del Estado y acompañando todas las constancias que fundamenten la impugnación. Con las impugnaciones y sus contestaciones se procederá a analizar las ofertas presentadas.

#### **Artículo 16°: MEJORA DE OFERTAS**

En caso de igualdad de ofertas, Central Servicios S.E podrá llamar a mejora de precios, cuyas nuevas ofertas se presentarán en sobre cerrado el día y hora que a tal efecto se determine. De subsistir el empate, por no lograrse la modificación de los precios, o por resultar estos nuevamente iguales, se determinará por sorteo público la oferta en la cual recaerá la adjudicación.

#### **Artículo 17°: ADJUDICACION**

La misma recaerá al oferente que presente la oferta más conveniente al solo juicio de Central Servicios Sociedad del Estado, cumplimente la totalidad de los requisitos

solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y demuestre poseer la Capacidad Jurídica, Técnica, y Económico-Financiera para el cumplimiento del contrato.

La misma será comunicada dentro de los cinco (5) días hábiles de resuelta, al adjudicatario y a los restantes oferentes, pudiendo ser impugnada mediante recurso de revocatoria ante el Directorio de Central Servicios Sociedad del Estado. Dicho recurso debe interponerse y fundarse dentro del quinto día hábil de notificada la Resolución ó dentro del plazo que se estipule en la misma.

#### **Artículo 18°: GARANTIA DE ADJUDICACION**

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Adjudicación, por un importe equivalente al Cinco Por Ciento (5%) del monto total del contrato, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la misma, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 10° del presente Pliego, procediéndose a su devolución una vez satisfecho el compromiso contraído por el Concesionario / Contratista en todos sus términos.

#### **Artículo 19°: FORMALIZACION DEL CONTRATO**

Dentro de los cinco (5) días de realizada la diligencia indicada en el Artículo anterior, el Adjudicatario deberá concurrir a n a suscribir el correspondiente Contrato.

Si vencido el plazo, el Adjudicatario no se presentase a cumplimentar tal trámite, se lo intimará por escrito bajo apercibimiento de dejar sin efecto la Adjudicación, y de ejecutar la Garantía respectiva, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

#### **Artículo 20°: SELLADO DEL CONTRATO**

El Contratista/ Proveedor deberá abonar el Impuesto a los Sellos, aplicando la alícuota correspondiente, establecida por la ley Fiscal, que en la actualidad está representada por el 6 ‰ (seis por mil) sobre el valor total de la Orden de Compra.

#### **Artículo 21°: PENALIDADES**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales, dará lugar a la aplicación de las Penalidades estipuladas en el Reglamento de Contrataciones de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires conforme Resolución CSSE 01/2005 – Art. 6°, y/o en

el Pliego de Condiciones Particulares, u otro documento integrante de los pliegos que fuese de aplicación.

### **Artículo 22°: PRECIOS**

Salvo indicación contraria, las ofertas deberán expresarse en Pesos o moneda de curso legal vigente, debiendo incluir el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) y todo otro gasto que demande la ejecución del /los trabajo/s que se licita/n.

### **Artículo 23°: CONSULTAS**

Hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de las ofertas, Central Servicios Sociedad del Estado podrá hacer aclaraciones de oficio. Los adquirentes del pliego podrán efectuar consultas por escrito ingresándolas en la Mesa de Entradas de Central Servicios Sociedad del Estado hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de apertura, las que podrán ser contestadas por Central Servicios Sociedad del Estado hasta el día hábil anterior a dicha fecha. Las Circulares con y sin consulta que emita Central Servicios SE, formarán parte integrante de la documentación licitatoria

**Las Circulares con y sin consulta que emita Central Servicios SE, serán comunicadas como único medio de notificación, a través de cedula de notificación al domicilio especial por los oferentes y/o notificación electrónica al correo electrónico.**

### **Artículo 24°: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Integrarán el contrato, los siguientes documentos:

- 1) Los Documentos que componen el Pliego de la Licitación y sus Anexos ( P.C.G.-P.C.P – P.E.T.-P.C. –C.G.O. - PLANOS, etc.)
- 2) La Contrata u Orden de Compra.
- 3) Las Circulares con y/o sin consulta.
- 4) La Propuesta con todos los elementos y documentos que la integran.

### **Artículo 25°: DOMICILIO DEL OFERENTE – JURISDICCION JUDICIAL**

El oferente constituirá:

- a) Domicilio Especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Bs. As.
- b) Dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones relacionadas con el proceso licitatorio.

Si lo modificara, deberá comunicar sin demora el cambio de domicilio mediante comunicación fehaciente a Central Servicios Sociedad del Estado, el que debe ser siempre dentro de las citadas localidades.

Para todas las cuestiones judiciales, las partes se someten exclusivamente a la jurisdicción de Juzgados Federales Civiles, Comerciales y Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial de San Martín de la Provincia de Buenos Aires.

#### **Artículo 26°: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO**

- a) Firmado el Contrato el Concesionario / Contratista no podrá transferirlo, cederlo o subconcesionario- subcontratarlo en todo o en partes, salvo autorización expresa de Central Servicios SE.
- b) En lo concerniente a ejecución de los servicios contratados, Central Servicios S.E. se entenderá directa y exclusivamente con el Concesionario / Contratista, independientemente de lo cual los Oferentes deberán indicar obligatoriamente en sus Propuestas los nombres, direcciones, números de inscripción en la Dirección General Impositiva (C.U.I.T.) y en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción de todos sus subcontratistas.

#### **Artículo 27°: EXTINCION, RESCISION DEL CONTRATO**

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) Expiración del término.
- b) Mutuo acuerdo.
- c) Quiebra del Concesionario / Contratista.
- d) Rescisión por incumplimiento del Concesionario / Contratista, por aplicación del régimen de sanciones estipuladas en el P.C.P.
- e) Rescisión por incumplimiento de las obligaciones por parte de Central Servicios Sociedad del Estado.

#### **Artículo 28°: DAÑOS A PERSONAS Y/O A PROPIEDADES**

La contratista tomará a su debido tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a terceros, a las propiedades o cosas del Estado, personas que le dependen, etc. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Concesionario / Contratista.

Central Servicios Sociedad del Estado podrá retener en su poder, la suma que adeudare a la contratista, el importe que estime conveniente, hasta que los reclamos

o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

## ANEXO I P.C.G. MODELO DE OFERTA DE CONTRATACIÓN

*lugar y fecha de emisión*

Señores  
**CENTRAL SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO.**

Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer  
(B1771B1A) Tapiales – Pcia. De Buenos Aires – Argentina.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, en representación de *nombre de la empresa* (la "Oferente") con domicilio en *domicilio de la empresa* se dirige a Central Servicios SE, a los efectos de formularle una oferta irrevocable de contratación relativa a la obra y/o servicios de ....., en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Privada CMC N° .....

Los precios cotizados se detallan a continuación:

Horas mensuales	PRECIO POR HORA	PRECIO MENSUAL SIN IVA INC.	PRECIO ANUAL SIN IVA INC. (precio mensual x 6 meses)
96			

Son Pesos: *indicar valor de la oferta en letras (precio anual)* incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La presente Oferta se realiza de manera irrevocable por **un plazo de Sesenta (60) días.**

Asimismo, la Oferta se entenderá rechazada, si CENTRAL SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO no efectúa la emisión de la resolución de Adjudicación de la Licitación.



Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

**Firma Carácter y personería del firmante**